

15274 *RESOLUCION de 23 de mayo de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «GKN Sankey», modelo MF-399, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Masagri, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación a la estructura de protección marca «GKN Sankey», modelo MF-399, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca: «Massey Ferguson». Modelo: MF-399 S 2RM. Versión: 2RM.
 Marca: «Massey Ferguson». Modelo: MF-399 S 2RM. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/8810.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el código OCDE, método estático, por la Estación del NIAE, Silsoe (Gran Bretaña), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 23 de mayo de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

15275 *RESOLUCION de 23 de mayo de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «John Deere», modelo SGO 25/1, tipo cabina con una puerta, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación de la estructura de protección marca «John Deere», modelo SGO 25/1, tipo cabina con una puerta, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «John Deere». Modelo: 4250. Versión: 4RM.
 Marca: «John Deere». Modelo: 4050. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/8801.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el código OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del NIAE (Gran Bretaña), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 23 de mayo de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

15276 *ORDEN de 20 de mayo de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, en el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Soledad del Rosario Ajeno.*

Ilmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Soledad del Rosario Ajeno, como demandante y como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el

Letrado del Estado, contra la resolución de la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas de 31 de marzo de 1987, que desestimó el recurso de alzada formulado contra la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de 15 de octubre de 1986, sobre reducción de pensión de orfandad, por concurrencia de otra de viudedad; la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, con fecha 23 de abril de 1988, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallo: En atención a lo expuesto, la Sala ha decidido:

Primero.—Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Soledad del Rosario Ajeno (o Ageno) contra la resolución del Subsecretario de Administraciones Públicas, de 31 de marzo de 1987 (4 de abril de 1987, según la recurrente), que desestimó el recurso de alzada formulado contra la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de 15 de octubre de 1986, de que se hizo mérito en los antecedentes de hecho de esta sentencia, por entender que dichos actos se ajustan a derecho.

Segundo.—No hacer especial pronunciamiento sobre costas.»

Este Ministerio para las Administraciones Públicas ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» el aludido fallo, según lo prevenido en el artículo 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 20 de mayo de 1988.—P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

MINISTERIO DE CULTURA

15277 *ORDEN de 15 de junio de 1988 por la que se conceden los Premios Nacionales 1988 del Ministerio de Cultura.*

Ilmos. Sres.: Los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura constituyen un reflejo significativo de la política de reconocimiento y promoción de las distintas manifestaciones artísticas y culturales que se desarrollan en el ámbito de este Departamento.

Por Orden de 26 de febrero de 1988 se convocaron conjuntamente los correspondientes al presente año, determinándose por el apartado segundo de la misma que los Premios Nacionales de Literatura, de Traducción y de Historia de España se concederán a obras editadas en el año 1987, mientras que los restantes Premios Nacionales deberán destinarse a reconocer y recompensar la labor de toda una trayectoria o vida profesional o a destacar nuevas aportaciones sobresalientes en el campo cultural o artístico.

Constituidos los Jurados y Comisiones que deben intervenir en su otorgamiento, de acuerdo con el fallo emitido por los mismos, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de dicha Orden de 26 de febrero de 1988, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se conceden los Premios Nacionales 1988 del Ministerio de Cultura conforme a lo dispuesto en los apartados siguientes de la presente Orden.

Segundo.—En el ámbito de la Dirección General del Libro y Bibliotecas:

Premio Nacional de las Letras Españolas, a don Francisco Ayala García-Duarte.

Premio Nacional de Literatura, en su modalidad de Poesía, a don Antonio Gamoneda Lobón, por su obra «Edad».

Premio Nacional de Literatura, en su modalidad de Narrativa, a don Antonio Muñoz Molina, por su obra «El invierno en Lisboa».

Premio Nacional de Literatura, en su modalidad de Ensayo, a don Gabriel Albiac Lopiz, por su obra «La sinagoga vacía».

Premio Nacional de Traducción, a doña Natividad Gálvez García por «La tercera boda», de Costas Taktsis, compartido por don Federico Arbos Ayuso, por «Epitafio para Nueva York» y «Marrakech/Fez», de Ali Ahmad Said (Adonis).

Premio Nacional de Historia de España, a don Miguel Batllori Munne, por su obra «Humanismo y Renacimiento».

Tercero.—En el ámbito de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos:

Premio Nacional de Artes Plásticas, a doña Susana Solano Rodríguez.

Cuarto.-En el ámbito del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música:

Dos Premios Nacionales de Teatro, a don José Luis Gómez García y don Gerardo Vera Perales, respectivamente.

Dos Premios Nacionales de Música, a doña Montserrat Caballé Folch y don José Ramón Encinar Martínez, respectivamente.

Premio Nacional de Danza, a don Antonio Esteve Rodenas (Antonio Gades).

Quinto.-En el ámbito del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales:

Dos Premios Nacionales de Cinematografía, a don Vicente Aranda Ezquerro y doña Carmen García Maura (Carmen Maura), respectivamente.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 15 de junio de 1988.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directores generales de Bellas Artes y Archivos, del Libro y Bibliotecas, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

UNIVERSIDADES

15278 RESOLUCION de 18 de diciembre de 1987, del Consejo de Universidades, por la que se procede a subsanar el error material de redacción producido en el acuerdo de dicho Consejo de 29 de julio de 1987, sobre homologación del plan de estudios establecido por la Universidad de Valladolid, para la Escuela Universitaria Politécnica de Valladolid, y conducente a la obtención del título oficial de Ingeniero Técnico de Telecomunicación (Especialidad en Equipos Electrónicos).

En el «Boletín Oficial del Estado» número 270, de 11 de noviembre del año en curso página 33673, se ha publicado la transcripción del acuerdo del Consejo de Universidades de 29 de julio de 1987 sobre homologación del plan de estudios establecido por la Universidad de Valladolid, para la Escuela Universitaria Politécnica de Valladolid, y conducente a la obtención del título oficial de Ingeniero Técnico de Telecomunicación (especialidad en Equipos Electrónicos).

En el anexo del mencionado acuerdo se ha producido el siguiente error de redacción:

En la observación general en donde dice: «la asignatura de Inglés a impartir en 2.º curso tendrá carácter voluntario», debe decir: «la asignatura de Inglés a impartir en 2.º curso tendrá carácter obligatorio».

Madrid, 18 de diciembre de 1987.-La Secretaria general del Consejo, Elisa Pérez Vera.

15279 RESOLUCION de 30 de marzo de 1988 (rectificada), de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la que se ordena la publicación del presupuesto para 1988.

Advertido error en la transcripción de la Resolución de la UNED de 30 de marzo de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril próximo pasado, por la que se ordena la publicación de su presupuesto para 1988, a continuación se publica dicha Resolución íntegra y debidamente rectificada.

Aprobado el presupuesto de esta Universidad para 1988 por acuerdo del Pleno de su Consejo Social de 11 de marzo de 1988, previa aprobación del correspondiente proyecto por el Pleno de la Junta de Gobierno en su sesión del día 22 de enero de 1988, habiendo sido oído el Claustro Universitario, reunido el 29 de febrero de 1988; todo ello en virtud respectivamente de los artículos 14.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; 22.5 y 27.2 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 11/1983, antes citada.

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 35.6 de los Estatutos, ha resuelto ordenar la publicación en el «Boletín

Oficial del Estado» del presupuesto de esta Universidad para 1988, recogido en el anexo.

Madrid, 30 de marzo de 1988.-El Rector, Mariano Artés Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Ejercicio Económico

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA

1.988

(en miles de pesetas)

Código Económico	EXPLICACION DEL GASTO	Total Dotaciones	
		Por conceptos	Por artº y capítulo
	PRESUPUESTO DE GASTOS		
	Programa 4920		
	Enseñanzas Universitarias		
	CAP. 1 - GASTOS DE PERSONAL		
	ART. 12 - Funcionarios		
	Retribuciones básicas		
120	06.- Personal docente, funcionario e interino 704.360		
	- Sueldo 681.427		
	- trienios 72.933		
	07.- Funcionarios de Admon. 251.250		
	- Sueldo 234.506		
	- trienios 16.744		
	Retribuciones complementarias		
121	04.- Personal docente funcionario e interino 574.397		
	05.- Funcionarios de Admon. 157.206		
	03.- Cargos docentes 41.430	773.933	1.828.643
	ART. 13 - Laborales		
130	LABORAL FIJO		
	02.- Convenio de Universidades. 325.536		
	- Sueldo 304.312		
	- trienios 21.224		
	03.- Convenio de Artes Gráficas 10.313		
	04.- Medios de Comunic. Social		
	Estado 7.491	343.340	
131	Labora. eventual 27.834	27.834	371.174
	ART. 14 - Otro personal		
141	Otro personal		
	02.- Contratado docente 389.994		
	04.- Conferencias, cursos, cursillos 6.927		
	01.- Personal vario 13.349	416.270	416.270
150	ART. 15 - Incentivos al rendimiento		
	Productividad		
151	Gratificaciones		
	01. Gratificación funcionarios Adm. 1.721		
	02. Gratificación P.M.M. 4.307	6.028	
152	Art. 46.2 Ley Orgánica 11/83	50.000	64.634
	ART. 16 - Cuotas, prestac. y gastos soc. a cargo UNED.		
160	Cuotas sociales		
	00.- Seguridad Social		
161	Prestaciones sociales		
	09.- Complemento familiar	424.553	
		1.215	425.768
	TOTAL CAPITULO 1		3.106.489
	*****		*****
	CAP. 2 - GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
	ART. 20 - Arrendamientos		
200	Terrenos y bienes naturales		100
202	Edificios y otras construcciones		40.260
203	Maquinaria, inst. y utillaje		35.700
204	Elementos de transporte		500
205	Mobiliario y enseres		100
206	Equipos informáticos		500
209	Otro inmovilizado material		100
	ART. 21 - Reparación y conservación		
210	Terrenos y bienes naturales		100
212	Edificios y otras construcciones		20.457
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		21.704
214	Elementos de transporte		500
215	Mobiliario y enseres		1.000
216	Equipos informáticos		12.044
219	Otro inmovilizado material		100
	ART. 22 - Material, suministros y otros		
220	Material de oficina		
	00.- Ordinario no inventariable 60.000		
	01.- Mobiliario y enseres 20.000		
	02.- Prensa, revistas y publ. periódicas 3.000		
	03.- Libros y otras publicaciones 110.558		
	04.- Material informático 10.000	203.558	
221	Suministros		
	00.- Energía eléctrica 35.000		
	01.- Agua 2.500		
	03.- Combustibles 17.500		
	04.- Vestuario 600		
	06.- Productos farmacéuticos 100		
	07.- Medios audiovisuales 15.000		
	08.- Material laboratorios 6.019		
	09.- Material de dibujo 900	72.619	
222	Comunicaciones		
	00.- Teléfono 50.437		
	01.- Correo postal 20.000		
	02.- Telégrafo 500		
	03.- Telex 15.000		
	09.- Otras 1.500	87.437	
223	Transportes		
	00.- P.M.M. 20.000		
	09.- Enses privados 40.000	60.000	
224	Primas Seguros		2.950